



DECRETO N° 0033
NEUQUÉN, 08 ENE 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 6492-M-2020, y la Ordenanza N° 14008 aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2020, promulgada por Decreto N° 0056 de fecha 20 de diciembre de 2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 0057, de fecha 20 de diciembre de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 170/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social solicitó la reestructura presupuestaria de la Subsecretaría de Desarrollo Social, a fin de disponer del crédito presupuestario necesario para dar cumplimiento a la acreditación del mes de diciembre de 2020 de la tarjeta alimentaria municipal "Comer en casa";

Que la mencionada reestructura presupuestaria, implica la modificación de los créditos de la actividad "Desarrollo Infantil", imputación 10-TD-1-201 de la Subsecretaría de Desarrollo Social, en la partida principal "Transferencias", atento la necesidad de otorgarle crédito presupuestario a la actividad "Soberanía Alimentaria", imputación 10-TD-1-104 de la Subsecretaría de Desarrollo Social en la partida principal "Transferencias", sin modificar su monto total;

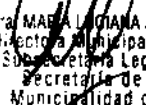
Que intervino la Dirección General de Presupuesto mediante Pase N° 1054/2020, acompañando proyecto de decreto;

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza N° 14008, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2020, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer las reestructuraciones y modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000), y obras por Pesos Veinte Millones (\$20.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que cuenta con intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Hacienda, manifestando no poseer observaciones al respecto;

Que en igual sentido, se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 021/2021;


Dra. MARÍA LETICIA JONAS AGUILAP
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0033-21

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) REESTRUCTÚRASE el Presupuesto de Erogaciones del ----- Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2020 mediante Ordenanza N° 14008, promulgada por Decreto N° 0056 de fecha 20 de diciembre de 2019, y adecuado a la Ordenanza N° 14009 a través del Decreto N° 0057, de fecha 20 de diciembre de 2019, de la siguiente manera:

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	DESARROLLO INFANTIL	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	1.500.000
<i>Actividad:</i>	DESARROLLO INFANTIL	1.500.000
Total Curso de Acción:	DESARROLLO INFANTIL	1.500.000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1.500.000
TOTAL DÉBITOS		1.500.000

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Curso de Acción:</i>	GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL	
<i>Partida Principal</i>	Transferencias	
<i>Actividad:</i>	SOBERANIA ALIMENTARIA	1.500.000
Total Curso de Acción:	GERENCIAMIENTO DE DESARROLLO SOCIAL	1.500.000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	1.500.000
TOTAL CRÉDITOS		1.500.000

Artículo 2º) COMUNÍQUESE el presente al Concejo Deliberante de ----- la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 14008.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores ----- Secretarios de Turismo y Desarrollo Social y de Hacienda.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
CAYOL
CAROD.

ANA LUCHANA MONAS AGUILAR
Intendente Municipal de Despatch
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2318
Fecha 18/10/2021